



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESCATE DE LETRAS DEL TESORO TRAMO 5° ART. 4

---

**VISTO** la RESO-2024-71-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la RESO-2024-71-GDEBA-TGP se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro millones doscientos cuarenta mil seiscientos setenta y cinco (VN \$147.694.240.675);

Que, en particular, el artículo 4° de la RESO-2024-71-GDEBA-TGP, establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a doscientos nueve (209) días con vencimiento el 19 de diciembre de 2024”, por la suma de Valor Nominal pesos tres mil setecientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y ocho mil (VN \$3.797.688.000);

Que el inciso z) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de

Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2024-18413098-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registraci3n contable de la emisi3n en cuesti3n, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de Buenos Aires la intervenci3n de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Por Tesorería General de la Provincia, previa intervenci3n de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a doscientos nueve (209) días con vencimiento el 19 de diciembre de 2024", por la suma de Valor Nominal pesos tres mil setecientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y ocho mil (VN \$3.797.688.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad An3nima.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.